

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública
de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 37, 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento, numeral 7.1.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base a la Convocatoria, siendo las **17:30** horas del día **12** de **octubre** de **2026**, las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

II. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO.

El Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, persona servidora pública que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de las personas servidoras públicas, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al Licitante que resultó ganador de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo binario.

III. FALLO.

Se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios al Licitante: **URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.,** cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **$14,730,070.45 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETENTA PESOS 45/100 M.N.),** debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato (de acuerdo con los datos proporcionados en el numeral VI del Fallo del presente procedimiento), en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, así como la Póliza de Responsabilidad Civil por el 15% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A.; estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **13** de **octubre** de **2026** y un plazo de ejecución de **80** días naturales.

Se le informa al licitante ganador a través de la plataforma **Compras MX**, que la firma del contrato se llevará en primera Instancia a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos dentro de los quince días naturales después de la notificación del fallo para su formalización. **Por lo que deberá proporcionar la documentación que le sea requerida para dicho fin y contar con su e-firma vigente.**

IV. CIERRE.

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de del fallo, precisándose que se anexa como parte integrante de la presente acta, en 17 fojas útiles, que debe tenerse por producido en este punto como si a la letra se insertare, mismo que estará disponible en la Plataforma **Compras MX**, una vez que se dé por terminado el presente acto.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación, la persona servidora pública que presidió el acto el **Mtro. Antonio Ríos Liévano**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 18:00 horas, del mismo día mes y año de su celebración.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública
de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División de Inmuebles Centrales		
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Mtra. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Fredy García Olmos	Coordinador de Proyectos E1	Firma electrónicamente	

----------FIN DEL ACTA----------



2026 año de Margarita Maza



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Con fundamento en los artículos 1, 3, 27 Fracc. I, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracc. I, 67 Fracc. I, II y VII, 68 y 69 de su Reglamento y con base en los numerales III, IV, V y VI de la Convocatoria, se emite el presente Fallo del Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026,** para la adjudicación correspondiente a los **"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, siendo las 17:30 hrs. del día 12 de octubre de 2026.

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en cuya Acta se hizo constar que no hubo solicitudes de aclaración presentadas por los Licitantes.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones efectuado el día 30 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones de los Licitantes relacionados a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Licitante
1	**CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.**
2	**EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.**
3	**KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
4	**SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.**
5	**URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.**

Las proposiciones fueron recibidas de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.

II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE:

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento verificando que los Licitantes no cuenten con antecedentes de incumplimiento.

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.

Conforme a lo solicitado en la Convocatoria y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que los Licitantes se encuentran fuera de los supuestos indicados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación presentada, llevada a cabo por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se establece lo siguiente:

III.1. CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.	**1.** *Numeral IV.1.12.* **Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).** No presenta documentos que comprueben la experiencia del personal solicitados en la convocatoria. **2.** *Numeral IV.1.13.* **Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).** No presenta copia de la documentación conforme a lo solicitado en la convocatoria, no comprueba 5 años de experiencia.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.	**3.** *Numeral IV.2.2.* **Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:** **Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10b).** El formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, no lo presenta de conformidad con lo solicitado en la convocatoria. **4.** *Numeral IV.2.9.* **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).** El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM. **5.** *Numeral IV.2.15* **Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales para los siguientes rubros:** **d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26). La plantilla que relacione el Licitante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el Anexo 3. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.** Existe incongruencia entre el personal técnico, administrativo y de servicio que intervendrá en la realización de los trabajos del programa y el presentado en el anexo 3.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Causas expresas de desechamiento:

c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.2. EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.	**1.** *Numeral IV.1.3.* **Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes (Documento 3).** No integra la documentación solicitada en la convocatoria. **2.** *Numeral IV.1.12.* **Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).** No integra la documentación solicitada, no comprueba que su personal una antigüedad mínima de 12 meses en la empresa. **3.** *Numeral IV.1.13.* **Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).** No presenta copia de la documentación conforme a lo solicitado en la convocatoria, no comprueba 5 años de experiencia. **4.** *Numeral IV.2.2.* **Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:** **Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10b).** El formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, no lo presenta de conformidad con el instructivo proporcionado. **5.** *Numeral IV.2.5.* **Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13).**





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.	En el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo incluye cargos no solicitados en la convocatoria. **6.** ***Numeral IV.2.9.*** **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).** El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM, **7.** ***Numeral IV.2.11.*** **Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 19).** El análisis de los Cargos adicionales que forman parte del precio unitario incluye cargos no solicitados en la convocatoria. **8.** ***Numeral IV.2.13.*** **Presupuesto total de los trabajos (Anexo 21).** La propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.

Causas expresas de desechamiento:

c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

l. Incluya cargos y conceptos indebidos.

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:





1. Cuando la propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.3. KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1. *Numeral IV.1.3.* **Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes (Documento 3).** No integra los documentos de la persona moral solicitada en la convocatoria 2. *Numeral IV.1.12.* **Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).** No comprueba que cuenta con la plantilla mínima solicitada en la convocatoria. No integra la documentación solicitada.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**El Licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A).** Presenta carta de designación del superintendente sin firma. **3.** ***Numeral IV.1.13.*** **Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).** No comprueba 5 años de experiencia. **4.** ***Numeral IV.2.2.*** **Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:** **"Balance general" y "Estado de resultados" dictaminados o no por Contador Público; relativos a 2024 y 2025 y los del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de apertura y presentación de "Proposiciones" (Anexo 10a).** **BALANCE GENERAL.** No presenta el balance general relativos a los del ejercicio fiscal actual. **ESTADO DE RESULTADOS.** No presenta el estado de resultados relativos a los del ejercicio fiscal actual. **Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10b).** No presenta formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**Declaración fiscal anual y sus anexos, relativos a 2024 y 2025, así como la última declaración parcial del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días naturales respecto a la fecha del acto de apertura de las "Proposiciones" (Anexo 10c).** No presenta declaración fiscal relativos a la última declaración parcial del ejercicio fiscal actual. **Formato para registrar los resultados de las razones financieras, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10d). El formato deberá acreditar lo señalado en el artículo 64 fracción VI del Reglamento.** No presenta formato para registrar los resultados de las razones financieras, de conformidad con el instructivo proporcionado. **5. *Numeral IV.2.9.* Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).** El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM. **6. *Numeral IV.2.13.* Presupuesto total de los trabajos (Anexo 21).** La propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.

Causas expresas de desechamiento:

a. El Licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria, los cuales deberán estar firmados al calce y que atienden al cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;



c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando la propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.4. SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.	1. *Numeral IV.1.3.* **Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes (Documento 3).** No integra la documentación solicitada en la convocatoria.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.	**2.** *Numeral IV.1.12.* **Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).** No comprueba que cuenta con la plantilla mínima solicitada en la convocatoria. No integra la documentación solicitada. **El Licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A).** No acredita que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada. **3.** *Numeral IV.1.13.* **Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).** No presenta copia de la documentación conforme a lo solicitado en la convocatoria, no comprueba 5 años de experiencia. **4.** *Numeral IV.2.2.* **Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:** **Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10b).** El formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, no lo presenta de conformidad con el instructivo proporcionado. **5.** *Numeral IV.2.6.* **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14).** No adjunta riesgo de trabajo actualizado.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.	**6.** *Numeral IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).* El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM. **7.** *Numeral IV.2.15* **Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales para los siguientes rubros:** **d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26).** Existe incongruencia entre el personal técnico, administrativo y de servicio que intervendrá en la realización de los trabajos del programa y el presentado en el anexo 3.

Causas expresas de desechamiento:

c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. PROPOSICIÓN SOLVENTE:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, realizada por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se determinó lo siguiente:

IV. 1. URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.

IV.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica se determina como **SOLVENTE.**

IV.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE.**

IV.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

La proposición considera la ejecución de los trabajos en un plazo de 80 días naturales conforme a su programa de ejecución (Anexo 22); acredita la experiencia y capacidad técnica requeridas en los numerales III.7.2 y IV.1.13 de la Convocatoria; designa como Superintendente de Obra a la Arq. Melina Marysol Hermosillo Madrigal, quien cuenta con firma electrónica avanzada vigente, y acredita su capacidad financiera. Se detectó una diferencia aritmética menor a $2.00 entre los importes de los Anexos 3, 16 y 26, la cual no afecta el resultado de la evaluación ni implica modificar precios unitarios, por lo que se deja constancia de su rectificación conforme a la Convocatoria.

Por lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido del análisis y evaluación de la proposición, el Licitante: **URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria.

V. RESULTADO DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

Una vez efectuado el análisis de las proposiciones recibidas, y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por la Jefatura de Obra Básica y autorizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, bajo el mecanismo de evaluación binario previsto en el numeral V.1 de la Convocatoria, la proposición de **URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.** es la única que resultó solvente y su importe no rebasa la asignación autorizada, conforme al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo folio 0000433963-2026 del 4 de septiembre de 2026, por lo que se le adjudica el contrato.

El Licitante adjudicado tiene su domicilio en la calle Prolongación División del Norte No.13, Col. Belisario Domínguez, Demarcación Territorial, Tlalpan, C.P. 14310, Ciudad de México; ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los importes propuestos por el Licitante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A: **$14,730,070.45**
I.V.A.: **$2,356,811.27**
Importe con I.V.A.: **$17,086,881.72**

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de **$14,730,070.45 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETENTA PESOS 45/100 M.N.),** más I.V.A., y tendrá por objeto la realización de los **"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD,**



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato se llevará a cabo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la Plataforma dentro de los **quince días naturales después de la notificación del fallo**. La garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil deberán presentarse en fecha previa a la firma del contrato. No se otorgará anticipo. Los trabajos iniciarán el día **13 de octubre de 2026** y concluirán el día **31 de diciembre de 2026**, en un plazo de **80 días naturales.**

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:

"Artículo 48. ....

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."

El Licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente para revisión y autorización previo a la firma del contrato respectivo.

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C6M0207	**TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**$14,730,070.45**	10%	$1,473,007.04



Asimismo, deberá entregar la Póliza de Responsabilidad Civil por el 15% (quince por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., equivalente a $2,209,510.57, conforme al numeral VII.4.3 de la Convocatoria.

Aunado a lo anterior, el Licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VII.3. Firma del Contrato, de la Convocatoria a la Licitación Pública, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.

VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Inmuebles Centrales.

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la **Atenta Nota No. DIC/OB. 139** de fecha 08 de octubre de 2026, signada por la Jefatura de Obra Básica, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

Nombre	Cargo
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica
Mtro. Alejandro Sandoval Hernández	Responsable de Proyectos A 80 Oficina de precios Unitarios
L.A.E. Salvador Álvarez Sierra	N 51 Responsable de Proy C 80 Oficina de precios Unitarios



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

Con base en las evaluaciones realizadas por el Área Técnica, el presente fallo es suscrito por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requirente y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación
y Servicios Complementarios y Área Requirente

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
y Área Técnica y Responsable de la Contratación





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Con fundamento en los artículos 1, 3, 27 Fracc. I, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracc. I, 67 Fracc. I, II y VII, 68 y 69 de su Reglamento y con base en los numerales III, IV, V y VI de la Convocatoria, se emite el presente Fallo del Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026,** para la adjudicación correspondiente a los **"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, siendo las 17:30 hrs. del día 12 de octubre de 2026.

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en cuya Acta se hizo constar que no hubo solicitudes de aclaración presentadas por los Licitantes.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones efectuado el día 30 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones de los Licitantes relacionados a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Licitante
1	**CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.**
2	**EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.**
3	**KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
4	**SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.**
5	**URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.**

Las proposiciones fueron recibidas de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.

II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE:

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto.



Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento verificando que los Licitantes no cuenten con antecedentes de incumplimiento.

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.

Conforme a lo solicitado en la Convocatoria y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que los Licitantes se encuentran fuera de los supuestos indicados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación presentada, llevada a cabo por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se establece lo siguiente:

III.1. CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.	1. *Numeral IV.1.12.* **Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).** No presenta documentos que comprueben la experiencia del personal solicitados en la convocatoria. 2. *Numeral IV.1.13.* **Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).** No presenta copia de la documentación conforme a lo solicitado en la convocatoria, no comprueba 5 años de experiencia.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.	**3.** *Numeral IV.2.2.* **Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:** **Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10b).** El formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, no lo presenta de conformidad con lo solicitado en la convocatoria. **4.** *Numeral IV.2.9.* **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).** El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM. **5.** *Numeral IV.2.15* **Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales para los siguientes rubros:** **d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26). La plantilla que relacione el Licitante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el Anexo 3. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.** Existe incongruencia entre el personal técnico, administrativo y de servicio que intervendrá en la realización de los trabajos del programa y el presentado en el anexo 3.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Causas expresas de desechamiento:

c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INOVA, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.2. EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.	**1. *Numeral IV.1.3.* Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes (Documento 3).** No integra la documentación solicitada en la convocatoria. **2. *Numeral IV.1.12.* Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).** No integra la documentación solicitada, no comprueba que su personal una antigüedad mínima de 12 meses en la empresa. **3. *Numeral IV.1.13.* Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).** No presenta copia de la documentación conforme a lo solicitado en la convocatoria, no comprueba 5 años de experiencia. **4. *Numeral IV.2.2.* Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:** **Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10b).** El formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, no lo presenta de conformidad con el instructivo proporcionado. **5. *Numeral IV.2.5.* Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13).**



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.	En el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo incluye cargos no solicitados en la convocatoria. **6.** ***Numeral IV.2.9.*** **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).** El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM, **7.** ***Numeral IV.2.11.*** **Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 19).** El análisis de los Cargos adicionales que forman parte del precio unitario incluye cargos no solicitados en la convocatoria. **8.** ***Numeral IV.2.13.*** **Presupuesto total de los trabajos (Anexo 21).** La propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.

Causas expresas de desechamiento:

c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

l. Incluya cargos y conceptos indebidos.

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

1. Cuando la propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **EDIFICACIONES ALFAGRESS, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.3. KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1. *Numeral IV.1.3.* **Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes (Documento 3).** No integra los documentos de la persona moral solicitada en la convocatoria 2. *Numeral IV.1.12.* **Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).** No comprueba que cuenta con la plantilla mínima solicitada en la convocatoria. No integra la documentación solicitada.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**El Licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A).** Presenta carta de designación del superintendente sin firma. **3.** ***Numeral IV.1.13.*** **Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).** No comprueba 5 años de experiencia. **4.** ***Numeral IV.2.2.*** **Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:** **"Balance general" y "Estado de resultados" dictaminados o no por Contador Público; relativos a 2024 y 2025 y los del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de apertura y presentación de "Proposiciones" (Anexo 10a).** **BALANCE GENERAL.** No presenta el balance general relativos a los del ejercicio fiscal actual. **ESTADO DE RESULTADOS.** No presenta el estado de resultados relativos a los del ejercicio fiscal actual. **Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10b).** No presenta formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**Declaración fiscal anual y sus anexos, relativos a 2024 y 2025, así como la última declaración parcial del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días naturales respecto a la fecha del acto de apertura de las "Proposiciones" (Anexo 10c).** No presenta declaración fiscal relativos a la última declaración parcial del ejercicio fiscal actual. **Formato para registrar los resultados de las razones financieras, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10d). El formato deberá acreditar lo señalado en el artículo 64 fracción VI del Reglamento.** No presenta formato para registrar los resultados de las razones financieras, de conformidad con el instructivo proporcionado. 5. *Numeral IV.2.9.* **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).** El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM. **6. *Numeral IV.2.13.* Presupuesto total de los trabajos (Anexo 21).** La propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.

Causas expresas de desechamiento:

a. El Licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria, los cuales deberán estar firmados al calce y que atienden al cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;



c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando la propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.4. SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.	**1. *Numeral IV.1.3.* Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes (Documento 3).** No integra la documentación solicitada en la convocatoria.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.	**2.** *Numeral IV.1.12.* **Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).** No comprueba que cuenta con la plantilla mínima solicitada en la convocatoria. No integra la documentación solicitada. **El Licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A).** No acredita que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada. **3.** *Numeral IV.1.13.* **Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).** No presenta copia de la documentación conforme a lo solicitado en la convocatoria, no comprueba 5 años de experiencia. **4.** *Numeral IV.2.2.* **Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:** **Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10b).** El formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, no lo presenta de conformidad con el instructivo proporcionado. **5.** *Numeral IV.2.6.* **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14).** No adjunta riesgo de trabajo actualizado.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Licitante	Incumplimientos
SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.	**6.** *Numeral IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).* El análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no lo realiza conforme a lo establecido en el Art. 65 apartado A, numeral V. Inciso b). del RLOPSRM. **7.** *Numeral IV.2.15* **Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales para los siguientes rubros:** **d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26).** Existe incongruencia entre el personal técnico, administrativo y de servicio que intervendrá en la realización de los trabajos del programa y el presentado en el anexo 3.

Causas expresas de desechamiento:

c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.



5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **SUPERVISIONES ESCOTTO, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. PROPOSICIÓN SOLVENTE:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, realizada por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se determinó lo siguiente:

IV. 1. URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.

IV.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica se determina como **SOLVENTE.**

IV.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE.**

IV.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

La proposición considera la ejecución de los trabajos en un plazo de 80 días naturales conforme a su programa de ejecución (Anexo 22); acredita la experiencia y capacidad técnica requeridas en los numerales III.7.2 y IV.1.13 de la Convocatoria; designa como Superintendente de Obra a la Arq. Melina Marysol Hermosillo Madrigal, quien cuenta con firma electrónica avanzada vigente, y acredita su capacidad financiera. Se detectó una diferencia aritmética menor a $2.00 entre los importes de los Anexos 3, 16 y 26, la cual no afecta el resultado de la evaluación ni implica modificar precios unitarios, por lo que se deja constancia de su rectificación conforme a la Convocatoria.

Por lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido del análisis y evaluación de la proposición, el Licitante: **URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria.

V. RESULTADO DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

Una vez efectuado el análisis de las proposiciones recibidas, y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por la Jefatura de Obra Básica y autorizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, bajo el mecanismo de evaluación binario previsto en el numeral V.1 de la Convocatoria, la proposición de **URBANIKONSTRUCCIONES GRAYCOLORS, S.A. DE C.V.** es la única que resultó solvente y su importe no rebasa la asignación autorizada, conforme al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo folio 0000433963-2026 del 4 de septiembre de 2026, por lo que se le adjudica el contrato.

El Licitante adjudicado tiene su domicilio en la calle Prolongación División del Norte No.13, Col. Belisario Domínguez, Demarcación Territorial, Tlalpan, C.P. 14310, Ciudad de México; ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los importes propuestos por el Licitante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A: **$14,730,070.45**
I.V.A.: **$2,356,811.27**
Importe con I.V.A.: **$17,086,881.72**

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de **$14,730,070.45 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETENTA PESOS 45/100 M.N.),** más I.V.A., y tendrá por objeto la realización de los **"TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD,**



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato se llevará a cabo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la Plataforma dentro de los **quince días naturales después de la notificación del fallo**. La garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil deberán presentarse en fecha previa a la firma del contrato. No se otorgará anticipo. Los trabajos iniciarán el día **13 de octubre de 2026** y concluirán el día **31 de diciembre de 2026**, en un plazo de **80 días naturales.**

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:

"Artículo 48. ....

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."

El Licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente para revisión y autorización previo a la firma del contrato respectivo.

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C6M0207	**TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**	**$14,730,070.45**	10%	$1,473,007.04



2026 año de Margarita Maza

Asimismo, deberá entregar la Póliza de Responsabilidad Civil por el 15% (quince por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., equivalente a $2,209,510.57, conforme al numeral VII.4.3 de la Convocatoria.

Aunado a lo anterior, el Licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VII.3. Firma del Contrato, de la Convocatoria a la Licitación Pública, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.

VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Inmuebles Centrales.

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la **Atenta Nota No. DIC/OB. 139** de fecha 08 de octubre de 2026, signada por la Jefatura de Obra Básica, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

Nombre	Cargo
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica
Mtro. Alejandro Sandoval Hernández	Responsable de Proyectos A 80 Oficina de precios Unitarios
L.A.E. Salvador Álvarez Sierra	N 51 Responsable de Proy C 80 Oficina de precios Unitarios

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

Con base en las evaluaciones realizadas por el Área Técnica, el presente fallo es suscrito por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requirente y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación
y Servicios Complementarios y Área Requirente

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
y Área Técnica y Responsable de la Contratación



CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026|MAURICIO ISRAEL DIEGUEZ TREJO|DITM711129967|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE ÁREA N62|ACTA DE FALLO|ce12d3d326748f11e15d182f736aa11453b68e0ea5231a16b9a45cfe2bbc558d|12-10-2026 22:30:03||

FIRMA ELECTRÓNICA:
N1ov9w0z+vihQ2rrXVKqKeSNtNts/EinSnwgjvUrjpZEEJ5S8tRO3pZelF+XAUeOj+klQNXQ8CvkDJItghP1c6f2SkwkGbFP5d1KV2xS9RjivZmFKkW54ApJh2dUoq669XfXkeD44YjMs/ImrA0+2mXW+28gSq1/sMqT/zc97iW49UKnly88D/x6n+DZxIp2BJjJErkbmHJv7jwzdPQF0u19yjUz0lEzna6TUQDAlkmQUOh78NhX2PL6uxi9753q8t7t/+fxnEq7d5NeOuaSqH+yz0KaoZjz33K/L7FPGEmf1rRdNov0SWu/2PFSOSjqYglgZS8Zp96kGwyGzFi/ng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
08121db6-acdf-4eeb-b012-42cf653291c7

CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026|NORA THELMA TORRES SANCHEZ|TOSN760626DQ5|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE ÁREA NIVEL CENTRAL E0|ACTA DE FALLO|ce12d3d326748f11e15d182f736aa11453b68e0ea5231a16b9a45cfe2bbc558d|12-10-2026 21:46:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:
U2LTiuXoghDblREg3l+BlAKOjNZELPAlgtBY0dNEEFoh8Omj69Rfd+ajcouE0bNwx1dmRkdicVv/PijoVYat4H6cTefsMbu97wtteADExA90pkGiiewpZ1E62/Vc+JdiGZOsrgCz5TlJXLk5rz+t5TrY5ttf2ehf2C3mtIAXiOOL7thsr3bgWRk3fpK/hZF1XTJvxT2rZQIUFd/vhjoqYasQuv8wJdM9OIDkqGz6gqHIFCxe0J2TyCaIIgOrWH3Ue8/45odqPWyHMAm9gccnLwS4YSOCmgKZXXWxFsHlxqNN+C9wVeHiXOr6GWKgRDISHNN1uN3N0FigQZmOj8a/zQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d579ca6c-115b-4e0a-bb04-c12329e2a412

CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026|ANTONIO RIOS LIEVANO|RILA820611Q16|SERVIDOR PÚBLICO|TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES|ACTA DE FALLO|ce12d3d326748f11e15d182f736aa11453b68e0ea5231a16b9a45cfe2bbc558d|12-10-2026 21:47:10||

FIRMA ELECTRÓNICA:
EWIZYXctEXwZ6xVigqkvU5qOhtXnvC7nQB/lfiu0AIecHuv/SzKmNPVYsJesdkRSNtndXtTGe70ozxjyY/ZjB5fANDxw+Em2Vh/aWn2T98aJGZeStkeCPcOf3Gzd8KRneJX3gzUg2je5p52Uh/KxvGoJy8pS0b2meGkee1P+9R0HEHkMzpxFBfjvCeLlqkEbHvBWDv4ngAzcDJYjBX0adSp4J+ET3Tlyosmm+tEbNJYQnwLqID3o/pnuNmgaGGPeXHMh9WSQ13EKR3G/JOawcD9T48QfSK+pXyOs03mT60wMIaMPwZS8g4WlljKFEiawxdzwOzy3+bMwG2CRs/Nvbw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
866e342a-b37b-4a31-a459-4c8bfb8f0a64

CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026|FREDY GARCIA OLMOS|GAOF7703014E1|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE PROYECTO E1|ACTA DE FALLO|ce12d3d326748f11e15d182f736aa11453b68e0ea5231a16b9a45cfe2bbc558d|12-10-2026 22:38:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
RQJC7dq69IyQ4nveiO6ydC2C5wZsSE5fV4DL+pkZ0XldVexvyNXGEoafbidvmT4hNQi+Hb5KwNcnU20xlmUrf1kas/GGWSx7jCYqwabc7paZP1SP2EWyA5UXTohsh3DG8mVMfq6UGJyH0xhYMiScvf8byhtW7J72DknbX8azboakcVQE4KBFtSZHq3yFjHWi4ziolLTAjzQ5oXR27I48V7Fe9b2o5WFnjpi9I2Cs/oJrWTsaEsu638ZYFK5Ld8NnGrI57Lo3bc/2xtBLjaXOhHWEoOnkJP8mUSBKBEQSxVyhcktModmdWW21e3enOPPSp8qVGL6LUuYsejpk6d/LLQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
27a720da-7e74-473c-9fe3-bc4014efb88c

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

